

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1246 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Julio de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1043 de fecha 22.07.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el solicita autorice contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de las personas que más adelante se individualizan, para prestar servicios en la DIDECO, como Encuestadoras del Programa Ficha de Protección Social.

- SUSANA DIAZ URZUA, C.I. N° 14.248.024-7, domiciliada en Pasaje 6, casa N° 2, Villa San Jorge, comuna de Requínoa, a contar del 01.08.2009 hasta el 31.10.2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 222.222 impuesto incluido, por un monto total del contrato \$ 666.666 impuesto incluido.
- VALESKA GONZALEZ GONZALEZ, C.I. N° 15.804.771-3, domiciliada en El Abra s/n, comuna de Requínoa, a contar del 01.08.2009 hasta el 31.10.2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 222.222 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 666.666 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público de la Sra. SUSANA DIAZ URZUA, cédula de identidad N° 14.248.024-7, domiciliada en Pasaje 6, casa N° 2, Villa San Jorge, comuna de Requínoa, como Encuestadora del Programa Ficha de Protección Social, a contar del 01.08.2009 hasta el 31.10.2009, por un monto mensual de \$ 222.222 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 666.666 impuesto incluido.

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público de la Sra. VALESKA GONZALEZ GONZALEZ, cédula de identidad. N° 15.804.771-3, domiciliada en Avda. El Abra N° 1727, comuna de Requínoa, como Encuestadora del Programa Ficha de Protección Social, a contar del 01.08.2009 hasta el 31.10.2009, por un monto mensual de \$ 222.222 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 666.666 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal
Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación
004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Ficha de Protección
Social", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PCS/avc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Secpla (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE